



**OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES**

CCC / MHL / VSC / NHG / ccm.



N° INTERNO:01H/3

**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE
VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "COMITÉ DE
VIVIENDA VIDA NUEVA 2013", DE LA COMUNA DE
VILLA ALEMANA, CÓDIGO 99970.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0370 /

VALPARAÍSO,

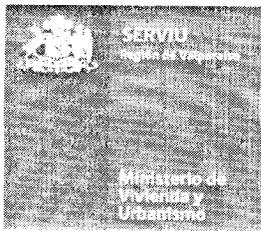
20 ENE. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el Capítulo VII, Párrafo I, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49.
- c) La Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de fecha 07 de abril de 2014, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva en el mes de **mayo** del año 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se cuenta el grupo "**COMITÉ DE VIVIENDA VIDA NUEVA 2013**", con 56 familias.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) La Resolución Exenta de este SERVIU Regional y sus modificaciones, en relación al citado grupo habitacional:
 - N° 2644 de fecha 05 de mayo de 2015 que aprueba 3 reemplazo de socios,
 - N° 5427 de fecha 08 de agosto de 2016 que aprueba 3 reemplazo de socios,
- g) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) El Ordinario N° de Partes 3149 de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la Entidad Patrocinante PROVECSO S.P.A, por la que solicita cursar reemplazos por renunciaciones de socios titulares en Comité "Comité de Vivienda Vida Nueva 2013", de la comuna de Villa Alemana para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) La Carta de Renuncia de doña Gloria del Carmen Ortega Contreras, RUT. 10.128.591-K, protocolizada en Notaría Carlos Carcamo Olmos, el 05 de octubre de 2016, de la comuna de Villa Alemana.



- C) La Carta de Renuncia de doña Marta Gloria Rubilar, RUT. 12.947.199 - 9, protocolizada en Notaría María Ester Astorga Lagos el 10 de mayo de 2016, de la comuna de Valparaíso.
- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.
- E) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitidos por la normativa. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reemplácese por renuncia voluntaria, a las postulantes seleccionadas que se mencionan, integrantes del Grupo "Comité de Vivienda Vida Nueva 2013" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	RUT	PJE FPS	MOTIVO
1	GLORIA DEL CARMEN ORTEGA CONTRERAS	10.128.591-K	4.128	CARTA RENUNCIA
2	MARTA GLORIA RUBILAR SALDIVAR	12.947.199-9	3.625	CARTA RENUNCIA

2. Apruébense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes renunciadas de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución:

Nº	NOMBRE	RUT	PJE CARENCIA
1	VERONICA DEL CARMEN URETA BURGOS	9.251.835-3	40 %
2	GLORIA LUISA VERGARA LEÓN	15.762.875-5	40 %

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 56, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 3,57% que sumado a reemplazos anteriores da un total de 14,21%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**

INCL.: Res. Ex N°9.321/2013, Res. Ex N°2.030/2013, Res. Ex N°3.871/2014, Res. Ex N°2644/2015. Antecedentes Renunciantes y Remplazantes.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes